



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Servicio Central de Secretaría General

Registro y Archivo

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de custodia de documentos producidos por el Consejo General del Poder Judicial

I.- ANTECEDENTES

En la última década, la gestión de los servicios públicos ha incorporado las nuevas tecnologías como un recurso permanente del día a día. Con sus áreas de mejora y los dilemas propios de lo nuevo, la Administración es ahora, de forma preeminente, administración electrónica, en tanto que conjunto de procedimientos, dispositivos y herramientas con el que se pretende agilizar la tramitación de los asuntos y la comunicación entre las partes implicadas en ellos.

En este marco, en el que se presupondría superado el a veces coloquialmente denominado «mundo papel», lo esperable y deseable se está viendo condicionado por la tozudez de lo cotidiano, que acusa la dificultad de desprenderse de los métodos tradicionales, por superados que parezcan. En el Consejo General del Poder Judicial (en adelante CGPJ), los datos que arroja esta última década no dejan de ser llamativos. Si entre 2014 y 2018 ingresaron en el archivo casi tres mil unidades de instalación, entre 2019 y 2023 lo hicieron algo más de esa cantidad; un volumen prácticamente idéntico en dos quinquenios en los que la evolución tecnológica y procedimental haría presuponer una realidad algo diferente.

En esta tesitura sigue siendo necesaria la racionalización del espacio disponible, tarea que, en nuestros días, se constituye como una operación imprescindible para lograr un funcionamiento estable de las Administraciones Públicas.

En la actualidad, el CGPJ dispone de un servicio de custodia con el fin de complementar el limitado espacio con el que cuenta para lograr que los documentos generados en el ejercicio de sus competencias sean conservados con plenas garantías.

El ejercicio de la función pública por parte de la Administración es irrenunciable e indisponible y, en este sentido, los órganos competentes se encuentran obligados a tomar medidas para que los derechos de los ciudadanos sean tutelados en condiciones de plena garantía. La falta de espacio es una realidad a la que están abocados quienes residen en el núcleo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Servicio Central de Secretaría General

Registro y Archivo

de los grandes centros urbanos y los organismos públicos no constituyen una excepción a esto. La eficacia exigible a la Administración ha de conciliarse con la evidente escasez de superficie destinada a albergar documentos, pues la protección y tutela de derechos difícilmente puede llevarse a término sin contar con un adecuado apoyo infraestructural.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

Estando próximo el vencimiento del plazo de vigencia del contrato actualmente suscrito, resulta necesario iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación administrativa.

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio para la custodia del patrimonio documental producido por el Consejo General del Poder Judicial.

El servicio consiste en:

- La recepción de nuevos envíos, facilitando al CGPJ, el transporte y, en su caso, referenciación de los documentos que desee trasladar para su custodia en las instalaciones del contratista.
- La conservación y custodia de los documentos.
- El traslado de los documentos para su consulta a cualquiera de las sedes del CGPJ.
- La eliminación segura y certificada de documentos conservados:
 - En contenedores ubicados en las dependencias del contratista.
 - En los depósitos del CGPJ, desde donde habrían de retirarse para su eliminación.
- En su caso, la referenciación, transporte y custodia de los documentos que se encuentren en custodia externa en la fecha de resolución del presente procedimiento.

La recogida y entrega de documentos derivadas de los servicios arriba indicados se efectuará en cualquiera de las sedes del CGPJ ubicadas en Madrid.

III.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia inicial del contrato será de dos años, para el periodo comprendido entre 13 de septiembre de 2024 y el 12 de septiembre de 2026.

El contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo máximo de dos años.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Servicio Central de Secretaría General

Registro y Archivo

IV.- DETERMINACION DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación asciende a 24.968,40 euros, IVA incluido, y, sobre el cálculo del espacio actualmente disponible, se ha determinado teniendo en cuenta el gasto constante generado, de una parte, por la custodia de documentos y, de otra, por la realización de las consultas que demanden los órganos técnicos, cuyo volumen sólo puede estimarse de forma aproximada.

Asimismo, entre las previsiones del Archivo Central cabe una posible ampliación del número de unidades que ahora mismo se encuentra en custodia externa, lo que dependerá de los ingresos provenientes de los órganos técnicos que, si siguen en la línea del último quinquenio, podrían exceder las capacidades de espacio disponibles. Por estas razones, conviene prever el gasto suficiente para dar respuesta a eventualidades que requirieran efectuar nuevos envíos.

En último término, al ser posible desarrollar trabajos de archivo tales como selección de documentos o transferencia de los mismos a otros archivos públicos, ha de preverse el coste necesario para hacer frente a las eventuales consultas que puedan requerirse para completar las tareas aludidas.

Al hilo de lo anterior conviene subrayar que la diferencia entre gasto previsto y ejecución real resultante del contrato finalizado radica precisamente en la referida necesidad de incluir en el presupuesto un incierto número de posibles consultas que por razones inherentes a la propia naturaleza del servicio no puede preverse con antelación.

Todas estas previsiones de eventuales escenarios aconsejan una estimación presupuestaria de máximos para, en su caso, poder abordarlos con garantías. De este modo se contempla la posibilidad de efectuar más de un millar de consultas y nuevos envíos, además de cuarenta y cinco consultas urgentes (ANEXO I).

De acuerdo con estos criterios y en lo concerniente al precio del contrato, la cantidad máxima que sería necesario invertir en el periodo inicial (presupuesto base de licitación) es de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (con IVA). Esta cantidad es la resultante de calcular la estimación antes citada de acuerdo con los precios que rigieron el actual contrato.

El contrato se financiará con cargo a la aplicación 08.01.02.111M.227.04 del presupuesto de gastos del Consejo General del Poder Judicial para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con la siguiente distribución:

2024	2025	2026	Total
2.704,91	12.484,20	9.779,29	24.968,40



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Servicio Central de Secretaría General

Registro y Archivo

V.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

A la vista del valor estimado del contrato y de los criterios de valoración -criterios cuantificables mediante fórmula matemática: 75%, y criterios evaluables mediante juicios de valor: 25%-, el expediente de contratación se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado.

Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma
Jefe del Servicio Central de Secretaría General



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Servicio Central de Secretaría General

Registro y Archivo

**ANEXO I: Estimación presupuestaria de acuerdo con los criterios
expuestos en la memoria justificativa**

	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Total sin IVA dos años	Total con IVA dos años
Custodia/mes	0,2145	1516	7804,37	9443,29
Consulta primer contenedor	5,3350	200	1067,00	1291,07
Consulta resto	5,0600	1300	6578,00	7959,38
Consulta urgente	14,5260	45	653,67	790,94
Nuevo envío (referenc., trasvase y transporte)	3,7950	400	1518,00	1836,78
Contenedor normalizado	1,8700	800	1496,00	1810,16
Eliminación (por contened.)	3,7950	400	1518,00	1836,78
Total			20635,04	24968,40